



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.219/2016.-

VSTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo N° 46/2016 tomado en la 09ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 22 de Marzo de 2016, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo y previa lectura del certificado extendido por el Secretario de actas del Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Alto Hospicio, se aprobó el cambio de nombre del actual Estadio Municipal "Julio Martínez Pradanos" por el de Estadio Municipal de Alto Hospicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Cambiarse el nombre del actual Estadio Municipal "Julio Martínez Pradanos", de la Comuna de Alto Hospicio, quedando como: "**Estadio Municipal de Alto Hospicio**".

2.- Encárguese la Publicación en el Diario Oficial de la República de Chile y en la página web de la Municipalidad de Alto Hospicio a la **Secretaria Municipal**, lo indicado en el punto anterior.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JV/sch

Distribución:

Adm. Municipal

Dir. Control

Sec. Municipal